SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
SASIE-004-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERÍA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE N° 1

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**MICRONET S A S** Nit 815.001.055-6 Representada Legalmente por el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ identificado con C.C. 16.260.038. **LOTE 1**	
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA	
		OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	SUBSANÓ	
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan	CUMPLE	

establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de		

la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.		
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien	N/A	

obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del		

Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.		
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el**	CUMPLE	ACREDITACION DE MIPYME.

proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: a. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.		

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.		
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	SUBSANÓ	
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo	CUMPLE	

de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**		
8**. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE	
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE	
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE	

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.		
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE	
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).	CUMPLE	

Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.		
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE	
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE	
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores	CUMPLE	

de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

MICRONET S A S Nit 815.001.055-6 Representada Legalmente por el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ identificado con C.C. 16.260.038. LOTE 1
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CORBAN COMPUTADORES SAS Nit 900.496.013-9 Representada Legalmente por el señor JONATAN ROJAS MUÑOZ identificado con C.C.80.177.093 **LOTE 2 Y 3**		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	SUBSANÓ		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el	SUBSANÓ		

incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.	CUMPLE		

b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información,			

presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá	N/A		

obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y			

obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:**	CUMPLE		ACREDITACIÓN DE MIPYME.

✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio			

o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: e. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación			

del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. g. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. h. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el	SUBSANÓ		

artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.			
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	CUMPLE		
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en	CUMPLE		

caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.			
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE		
13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
14. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL,	CUMPLE		

PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por			

cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

CORBAN COMPUTADORES SAS Nit 900.496.013-9 Representada Legalmente por el señor JONATAN ROJAS MUÑOZ identificado con C.C.80.177.093 **LOTE 2 Y 3**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 3

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE CC: 79.947.565 LOTE 1, 2 Y 3**		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2.DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin	SUBSANÓ		

perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.	CUMPLE		

d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá			

presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones	N/A		

entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del			

Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir	CUMPLE		

de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las**			

anteriores calidades: ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: i. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. j. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres			

meses. k. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. l. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE	CUMPLE		

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica,	CUMPLE		

presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.			
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE		
15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
16. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud,	CUMPLE		

riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:			

• Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	SUBSANÓ		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE CC: 79.947.565 LOTE 1, 2 Y 3
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 4

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS NIT: 8000898974 Representada legalmente por Sr. Rodolfo Antonio Albarracín Medina C.C. 7.217.866 Duitama LOTE 1, 2 y 3		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	CUMPLE		Cargado con nombre de archivo EXISTENCIAS JUNIO

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para			

contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la			

persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información	N/A		

generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para			

formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el	CUMPLE		

nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.			

✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: m. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. n. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. o. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el			

incumplimiento de la obligación del contrato. p. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la	CUMPLE		

República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal	CUMPLE		

de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el	SUBSANÓ		

Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.			

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS **NIT: 8000898974** **Representada legalmente por: Rodolfo Antonio Albarracín Medina** **C.C. 7.217.866 Duitama** **Lote 1,2 y 3**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 5

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	UT TINTA PAPEL Y FIBRA Representada legalmente por: Sra. Gloria Cecilia Rodríguez Conta CC: 38.280.703 Bogotá (S' INGENIERÍA R&R SAS) y el Sr. Miguel Ángel Torres Campos C.C: 3.224.419 Ubaté (TALENTO COMERCIALIZADORA S.A) Lotes 1,2 y 3		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	SUBSANÓ		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan	CUMPLE		

establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.			

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos	SUBSANÓ		

establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus			

integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un	CUMPLE		

consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado:			

Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: q. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. r. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. s. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. t. El retiro de la oferta después de vencido el			

termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se	CUMPLE		

consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en	CUMPLE		El certificado de RNMC del Señor Miguel Ángel Torres Campos no está filtrado de manera correcta, el documento que se tiene fue buscado por número de comparendo con su número de cédula, se hace la rectificación en el sistema con el número de cédula y se encuentra que el proponente NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. **96080655**

caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
18. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.	CUMPLE		

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral,			

Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

UT TINTA PAPEL Y FIBRA **Representada legalmente por:** **Sra. Gloria Cecilia Rodríguez Conta** **CC: 38.280.703 Bogotá (S' INGENIERÍA R&R SAS)** **y el Sr. Miguel Ángel Torres Campos** **C.C: 3.224.419 Ubaté (TALENTO COMERCIALIZADORA S.A)** **Lote 1,2 y 3**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 6

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PAPELERIA LOS ANDES SAS NIT. No. 860.026.740-5 Representada legalmente por: Ricardo Andrés Ávila Castillo CC: 79.456.694 de Bogotá LOTE 2 CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	SUBSANÓ		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia	CUMPLE		

y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en			

el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A		

El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no			

correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus			

integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio	CUMPLE		

o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una			

persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: u. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. v. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. w. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. x. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas			

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE		

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus	CUMPLE		

integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona	CUMPLE		

natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

PAPELERIA LOS ANDES SAS **NIT. No. 860.026.740-5** **Representada legalmente por: Ricardo Andrés Ávila Castillo** **CC: 79.456.694 de Bogotá** **LOTE 2**
Dado en Chía, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 7

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	MULTITINTAS.INK S.A.S NIT. No. 901.378.857-6 Representada legalmente por: LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO CC: . 17.594.443 Arauca Lote 1		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia,	CUMPLE		

deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier			

otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE	N/A		

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o			

que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su			

participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía	CUMPLE		

deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o			

afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: y. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. z. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. aa. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. bb. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la			

presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada	CUMPLE		

uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones	CUMPLE		

temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha	CUMPLE		

y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	SUBSANÓ		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

MULTITINTAS.INK S.A.S **NIT. No. 901.378.857-6** **Representada legalmente por: LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO** **CC: . 17.594.443 Arauca** **Lote 1**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 8

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA Nit: 830.113.914-3 Representada legalmente por: o LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO CC: 52.531.242 Bogotá Lote 2		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia	CUMPLE		

y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en			

el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A		

El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no			

correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus			

integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio	CUMPLE		

o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una			

persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: cc. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. dd. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. ee. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. ff. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas			

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE		

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus	CUMPLE		

integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona	CUMPLE		

natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA **Nit: 830.113.914-3** **Representada legalmente por: o LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO** **CC: 52.531.242 Bogotá** **Lote 2**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 9

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANDIREC LTDA NIT: 900.271.287-3 Representada legalmente por: CLAUDIA MILENA FONSECA RAMÍREZ C.C No. 52.911.358 Bogotá Lote 3		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia,	CUMPLE		

deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier			

otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE	N/A		

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: n) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o			

que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su			

participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía	CUMPLE		

deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o			

afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: gg. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. hh. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. ii. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. jj. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la			

presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada	CUMPLE		

uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones	CUMPLE		

temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha	CUMPLE		

y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

ANDIREC LTDA **NIT: 900.271.287-3** **Representada legalmente por: CLAUDIA MILENA FONSECA RAMÍREZ** **C.C No. 52.911.358 Bogotá** **Lote 3**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 10

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	EAG COMERCIALIZADORA SAS, NIT. 820.002,946-6 Representada legalmente por: JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ C. C. No. 7.169.155 Tunja Lote 2		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	SUBSANÓ		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	SUBSANÓ		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia	CUMPLE		Archivo titulado: CAMARA JUNIO

y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en			

el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A		

El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no			

correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus			

integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio	CUMPLE		

o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una			

persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: kk. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. ll. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. mm. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. nn. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas			

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	SUBSANÓ		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE		

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus	CUMPLE		

integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona	CUMPLE		

natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SUBSANÓ		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

EAG COMERCIALIZADORA SAS, **NIT. 820.002,946-6** **Representada legalmente por: JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** **C. C. No. 7.169.155 Tunja** **Lote 2**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N°11

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FABIO NELSON FARFAN CORZO CC: 7.128.387 Lote 2 CUMPLE SI/NO/NO APLICA		OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	SUBSANÓ		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	SUBSANÓ		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	SUBSANÓ		

A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y			

representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: nm) El oferente lo diligenciará tomando	N/A		

como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión			

	Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.			
w)	La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en			

que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus	CUMPLE		

integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el			

nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: oo. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. pp. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. qq. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. rr. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad			

de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal	CUMPLE		

de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE		

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos	CUMPLE		

profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):	SUBSANÓ		

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.			
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	SUBSANÓ		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

FABIO NELSON FARFAN CORZO **CC: 7.128.387** **Lote 2**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE N° 12

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA CHÍA Representada legalmente por: GILBERTO ENRIQUE ARIZA SUÁREZ (Solinco Colombia SAS) CC. 79.370.372 Bogotá GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO (Sean Electrónica Limitada) C.C. No. 52.264.811 Bogotá Lote 3		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	RECHAZADO		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	RECHAZADO		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas	RECHAZADO		

extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.			

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:) El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.) En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.) El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos	RECHAZADO		

establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** nmm) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus			

integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE		

Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.			

✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: ss. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. tt. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. uu. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. vv. El retiro de la oferta después de			

vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	RECHAZADO		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio	CUMPLE		No se allega el certificado de antecedentes de la representante legal de SEAN ELECTRÓNICA LIMITADA, GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No. 52.264.811; sin embargo es consultado por el Municipio y resulta “NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”

o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		No se allega el certificado de antecedentes de la representante legal de SEAN ELECTRÓNICA LIMITADA, GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No. 52.264.811; sin embargo es consultado por el municipio y resulta: “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		No se allega el certificado de antecedentes de la representante legal de SEAN ELECTRÓNICA LIMITADA, GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No. 52.264.811; sin embargo es consultado por el municipio y resulta: “**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**”
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y	RECHAZADO		.

legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.	RECHAZADO		

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	RECHAZADO		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	RECHAZADO		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		

ESTADO DEL PROPONENTE	RECHAZADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA CHÍA **Representada legalmente por: GILBERTO ENRIQUE ARIZA SUÁREZ (Solinco Colombia SAS)** **CC. 79.370.372 Bogotá** **GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO (Sean Electrónica Limitada)** **C.C. No. 52.264.811 Bogotá** **Lote 3**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA RECHAZADO

PROPONENTE N° 13

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 Representada legalmente por: DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ (Tecnophone) CC: 52699905 Bogotá ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ(Distriangulo SAS) CC: 35475728 Chía Lote 1, 2 y 3		
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA		
	OBSERVACIONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia,	CUMPLE		

deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier			

otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE	SUBSANÓ		

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:) El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:)) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.) El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o			

	que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.			
ww)	Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su			

participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. a)			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía	CUMPLE		

deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✔ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✔ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✔ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✔ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✔ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o			

afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: ww. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. xx. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. yy. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. zz. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la			

presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	SUBSANÓ		-
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada	CUMPLE		

uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones	CUMPLE		

temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha	CUMPLE		

y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			

13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 **Representada legalmente por: DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ (Tecnophone)** **CC: 52699905 Bogotá** **ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ(Distriangulo SAS)** **CC: 35475728 Chía** **Lote 1, 2 y 3**
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
RESULTA HABILITADO

Evaluador Jurídico:

DANIEL GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MODALIDAD SUBASTA INVERSA
SASIE 004-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA SASIE 004-2024 ADELANTADA POR SUBASTA INVERSA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA".*

PROPONENTE 1 MICRONET SAS
NIT: 815.001.055 – 6

La Empresa Micronet SAS identificada con Nit 815.001.055 – 6, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
MICRONET SAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y la empresa Micronet SAS cuyo objeto fue "Adquirir insumos de impresión marcas Hewlett Packard y Samsung para la Fiscalía General de la Nación, a través de acuerdo marco de precios - CCE282-AMP-2020" con un valor de Cuatrocientos veintinueve millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos m/cte ($429.145.416) equivalente a 370 SMMLV ejecutado entre 06/03/2023 al 30/06/2023. Se revisa el RUP No de contrato 336 y reporta 2 de los codigos solicitados.

Código UNSPSC	Denominación
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
12171700	Compuestos de colores y dispersiones
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora
60121800	Tintas de dibujo e impresión

<table>
<tr>
<td><u>MICRONET SAS</u></td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>12171700</td><td>Compuestos de colores y dispersiones</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr>
<tr><td>60121800</td><td>Tintas de dibujo e impresión</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública y la empresa Micronet SAS cuyo objeto fue “Contratar la adquisición de consumibles de impresión, para garantizar el cumplimiento eficaz de las distintas actividades misionales de los organismos del distrito de Santiago de Cali.” con un valor de Dos mil doscientos veinte dos millones trescientos dos mil trescientos noventa pesos m/cte ($2.222.302.390) equivalente a 1.916 SMMLV ejecutado entre 15/08/2023 al 17/10/2023.

Se revisa el RUP No de contrato 351 y reporta 2 de los codigos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS</td>
</tr>
<tr>
<td><u>MICRONET SAS</u></td>
<td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</td>
</tr>
<tr>
<td><u>MICRONET SAS</u></td>
<td>Requisitos Generales lote 1

• CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.

Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td><u>1. Presenta certificación de MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SAS en donde certifica que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos RICOH dentro del presente proceso de selección. Sin embargo, y de acuerdo a las observaciones recibidas se puede evidenciar que este documento NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas ya que para este caso se debería entregar certificado expedido por el fabricante directo en donde se pueda evidenciar la cadena de distribución.</u>

2. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección.</td>
</tr>
</table>

			3. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección. 4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.

PROPONENTE 2 CORBAN COMPUTADORES SAS
NIT: 900.496.013 - 9

La Empresa Corban SAS identificada con Nit 900.496.013 – 6, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</th><th>CALIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td><u>CORBAN COMPUTADORES SAS</u></td>
<td>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Unión Temporal MEBOG Papelería cuyo objeto fue “Suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para la policía metropolitana de Bogotá y Unidades adscritas a la región metropolitana de la policía La Sabana” con un valor Ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte ($88.750.000) equivalente a 88.75 SMMLV ejecutado entre 01/08/2022 al 31/12/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 122 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Unión Temporal MEBOG Papelería cuyo objeto fue “Suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para la policía metropolitana de Bogotá” con un valor Ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($116.250.000) equivalente a 116.25 SMMLV ejecutado entre 29/07/2021 al 31/03/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 147 y reporta cinco (05) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
</table>

		44111900 Tableros de noticias o accesorios 44121600 Tajalápices manuales 44101700 Unidades de grapadoras 46191500 Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor 56112200 Componentes organizadores par escritorio 44121700 Resaltadores 55121800 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares 44111900 Tableros de borrado en seco o accesorios 44121700 Lápices de colores 41111600 Reglas 44121700 Marcadores 43211800 Almohadillas (pads) para mouse 44121600 Removedores de grapas (saca ganchos) 44111900 Tabla de soporte para escribir 44121600 Tajalápices eléctricos 56112200 Componentes organizadores par escritorio 52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 205 SMMLV
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al			Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

<table>
<tr>
<td><u>CORBAN COMPUTADORES SAS</u></td>
<td>100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td>Grabadoras de voz digitales</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Rollos de transferencia</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta transparente</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre Oscar Hernando González Leal y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue “Suministro de elementos de papelería (archivo, insumos de impresión) equipos tecnológicos (computadores, impresoras, servidor, licencias) equipos de red y seguridad informática (firewall, switch, antivirus, Access point) elementos audiovisuales (televisores, video protector, micrófonos, cámaras) muebles de oficina (escritorios, sillas, archivadores, armarios) instalación y mantenimiento de seguridad electrónica (computadores, e impresoras, CCTV IP, control de acceso, alarma incendio, cableado de datos y electrónico)” con un valor de Ciento cuarenta y ocho millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte ($148.925.000) equivalente a 179 SMMLV ejecutado entre 09/01/2019 al 27/12/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 105 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.

El proponente subsana y presenta factura No 1890 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.

2. Presenta contrato suscrito entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Unión Temporal MEBOG Papelería cuyo objeto fue “Suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para la policía metropolitana de Bogotá” con un valor Setenta y dos millones de pesos m/cte ($72.000.000) equivalente a 79.24 SMMLV ejecutado entre 22/07/2021 al 15/12/2021.

Se revisa el RUP No de contrato 146 y reporta cinco (05) de los codigos solicitados.

Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 259,06 SMMLV.</td>
</tr>
</table>

		44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		
LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS				
CORBAN COMPUTADORES SAS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta en 14 folios Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.	
CORBAN COMPUTADORES SAS	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).	**CUMPLE**	El proponente Corban Computadores SAS realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 17 de junio de 2024 a las 12:15 hrs.	

	Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.		

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CORBAN COMPUTADORES SAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 81161700 – Servicios de telecomunicaciones 83112300 – Servicios de telecomunicaciones por fibra 43222600 – Equipos de Servicios de RED 56112000 – Superficies de trabajo de soporte para computadores 43201800 – Unidades de discos digitales de video DVD 43202000 – Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre Vitratex SAS y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y CONECTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES: INCLUYE EL DESMONTE DE EQUIPOS OBSOLETOS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS. RACKS. ACCESS POINTS. SWITCHES Y UPS. ASÍ COMO CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUS RESPECTIVOS ENLACES EN FIBRA ÓPTICA" con un valor de Noventa y cuatro millones trescientos veinte mil doscientos treinta pesos m/cte ($94.320.230) equivalente a 113.89 SMMLV ejecutado entre 18/02/2019 al 17/04/2019. Se revisa el RUP No de contrato 104 y reporta tres (03) de los codigos solicitados. El proponente subsana y presenta factura No 1767 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. 2. Presenta contrato suscrito entre Jardín Infantil Ecokids SAS y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL JARDIN INFANTIL ECOKIDS SAS" con un valor de Doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos veinte mil ciento veinte pesos m/cte

			($295.420.120) equivalente a 356,73 SMMLV ejecutado entre 02/02/2015 a 28/12/2019. Se revisa el RUP No de contrato 02 y reporta tres (03) de los codigos solicitados. El proponente subsana y presenta facturas No 1707, 1496, 1189, 0973 y 1881 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 470,62 SMMLV.
CORBAN COMPUTADORES SAS	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 81161700 – Servicios de telecomunicaciones 83112300 – Servicios de telecomunicaciones por fibra 43222600 – Equipos de Servicios de RED 56112000 – Superficies de trabajo de soporte para computadores 43201800 – Unidades de discos digitales de video DVD	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre Distribuciones en electricidad y comunicaciones SAS y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS. TELECOMUNICACIONES Y MOBILIARIO, INCLUYENDO: DATA CENTER. RED DE DATOS. OBRA ELÉCTRICA. ELEMENTOS AUDIOVISUALES (TELEVISORES - VIDEO PROYECTOR - MICRÓFONOS - CÁMARAS), MUEBLES DE OFICINA (ESCRITORIOS - SILLAS - ARCHIVADORES - ARMARIOS), INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD ELECTRONICA: (COMPUTADORES E IMPRESORAS - CCTVIP, CONTROL DE ACCESO - ALARMA INCENDIO – CABLEADO DE DATOS Y ELÉCTRICO)" con un valor de Dos mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos m/cte ($2.986.487.000) equivalente a 3822 SMMLV ejecutado entre 21/11/2017 al 20/11/2018. Se revisa el RUP No de contrato 03 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados. El proponente subsana y presenta facturas No 1491, 1701 y 1595 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. 2. Presenta contrato suscrito entre el MDN Ejercito Nacional Central Administrativa y Contable especializada CENAC EDUCACION y Corban

	43202000 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria		Computadores SAS cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD (CCTV) Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN" con un valor de Doscientos ochenta y nueve millones trescientos dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos m/cte ($289.318.869) equivalente a 249.41 SMMLV ejecutado entre 26/04/2023 al 07/12/2023. Se revisa el RUP No de contrato 175 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados. Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 4.071 SMMLV.
LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS			
CORBAN COMPUTADORES SAS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta en 14 folios Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
CORBAN COMPUTADORES SAS	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**CUMPLE**	El proponente entrega certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se compromete a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX, de igual manera anexa catálogo de los ítems 1,8 y 9.

PROPONENTE 3 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

NIT: 800.089.897 - 4

La Empresa Comercializadora Serle.com identificada con Nit 800.089.897 - 4, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 12171700 – Compuestos de colores y dispersiones 44103100 – Suministro para impresora, fax y fotocopiadora 60121800 – Tintas de dibujo e impresión	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá" con un valor de Mil novecientos setenta millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos m/cte ($1.970.976.895) equivalente a 3.200 SMMLV ejecutado entre 17/08/2012 al 03/06/2014. Se revisa el RUP No de contrato 53 y reporta uno (01) de los codigos solicitados 2. Presenta contrato suscrito entre el Municipio de Ibagué y la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IBAGUE" con un valor de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/cte ($450.000.000) equivalente a 512.64 SMMLV ejecutado entre 02/12/2020 al 31/12/2020. Se revisa el RUP No de contrato 313 y reporta dos (02) de los codigos solicitados.

<table>
<tr>
<td><u>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</u></td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>12171700</td><td>Compuestos de colores y dispersiones</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr>
<tr><td>60121800</td><td>Tintas de dibujo e impresión</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.

1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Unión Temporal Papelería Boyacá 2014 en el cual participo la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue “Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá” con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte ($1.221.230.022) equivalente a 1.895 SMMLV ejecutado entre 02/12/2014 al 01/12/2015.

Se revisa el RUP No de contrato 239 y reporta uno (01) de los codigos solicitados

2. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Unión Temporal Tóner papelería 018-2019 en el cual participo la empresa Comercializadora serle.com SAS con un porcentaje de participación de 80% cuyo objeto fue “Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá” con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte ($300.101.000) equivalente a 362 SMMLV ejecutado entre 24/10/2019 al 23/12/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 278 y reporta dos (02) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS</td>
</tr>
<tr>
<td><u>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</u></td>
<td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Requisitos Generales lote 1

• CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena</td>
<td></td>
<td>1. <u>Presenta certificación de RICOH sin embargo este documento NO CUMPLE con los requisitos generales del Lote 1 ya que viene dirigida a la Alcaldía de Madrid para el proceso SI-001-2024.</u></td>
</tr>
</table>

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso. Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.	**NO CUMPLE**	Subsana presentando documento de MPS mayorista sin embargo este documento NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas ya que para este caso se debería entregar certificado expedido por el fabricante directo y en donde se pueda evidenciar la cadena de producción. 2. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que la empresa Comercializadora Serle.com SAS está autorizado para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección. 3. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa Comercializadora Serle.com SAS está autorizado para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección. 4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa Comercializadora Serle.com SAS está autorizado para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 44121600 – Almohadillas para escritorio o sus accesorios	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OFICINAS DE REGISTRO A NIVEL NACIONAL." con un valor Seiscientos treinta millones novecientos veintiún mil cuarenta y cuatro pesos m/cte.

		44122100	Cauchos		($630.921.044) equivalente a 719 SMMLV ejecutado entre 01/10/2020 al 30/12/2020. Se revisa el RUP No de contrato 294 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados. Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 719 SMMLV.
		44121700	Bolígrafos		
		44121800	Borradores		
		44111900	Borradores para tableros blancos		
		44101800	Calculadoras de escritorio		
		31201500	Cinta de enmascarar		
		44122100	Clips para papel		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		60105700	Barras de pegante libres de ácido		
		31201600	Pegamentos		
		31201600	Pegamentos		
		44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel		
		44111900	Tableros de noticias o accesorios		
		44121600	Tajalápices manuales		
		44101700	Unidades de grapadoras		
		46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		44121700	Resaltadores		
		55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares		
		44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios		
		44121700	Lápices de colores		
		41111600	Reglas		
		44121700	Marcadores		
		43211800	Almohadillas (pads) para mouse		
		44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)		
		44111900	Tabla de soporte para escribir		
		44121600	Tajalápices eléctricos		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		52161500	Grabadoras de voz digitales		
		44103100	Rollos de transferencia		
		31201500	Cinta transparente		
		44121800	Borradores		
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44121700	Lápices de madera		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio		
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar		
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas		
		44121900	Repuestos de tinta		
		44122000	Carpetas		
		44122000	Separadores		

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>13111000</td><td>Nylon</td></tr>
<tr><td>14111800</td><td>Papel térmico</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir</td></tr>
<tr><td>14111800</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr>
<tr><td>14121500</td><td>Cartón y papel para embalaje</td></tr>
<tr><td>24112500</td><td>Cartón ondulado y otros materiales para distribución</td></tr>
<tr><td>24121500</td><td>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</td></tr>
<tr><td>31162600</td><td>Ganchos</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Suministros de sujeción</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td><u>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</u></td>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>
Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue “Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, necesarios para el desarrollo misional de la SNR y oficinas de registro a nivel nacional” con un valor de Dos mil setecientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta mil trescientos veinte pesos m/cte ($2.747.880.320) equivalente a 2.747 SMMLV ejecutado entre 17/05/2022 al 16/11/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 398 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.
</td>
</tr>
</table>

		44121700	Resaltadores		
		55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares		
		44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios		
		44121700	Lápices de colores		
		41111600	Reglas		
		44121700	Marcadores		
		43211800	Almohadillas (pads) para mouse		
		44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)		
		44111900	Tabla de soporte para escribir		
		44121600	Tajalápices eléctricos		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		52161500	Grabadoras de voz digitales		
		44103100	Rollos de transferencia		
		31201500	Cinta transparente		
		44121800	Borradores		
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44121700	Lápices de madera		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio		
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar		
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas		
		44121900	Repuestos de tinta		
		44122000	Carpetas		
		44122000	Separadores		
		13111000	Nylon		
		14111800	Papel térmico		
		14111500	Papel de imprenta y papel de escribir		
		14111800	Papeles de uso comercial		
		14121500	Cartón y papel para embalaje		
		24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución		
		24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado		
		31162600	Ganchos		
		44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores		
		44122100	Suministros de sujeción		
LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS					

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81). Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.	**CUMPLE**	El proponente Comercializadora Serle.com SAS realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 09:30 hrs.

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** | **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 81161700 | Servicios de telecomunicaciones	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia y la Unión temporal UPTC TUNJA 2015 en el cual participo la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "Compra de computador es de escritorio, portátiles, impresoras, escáner, video beam y switches con destino a las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte ($2.789.759.827) equivalente a 4.046 SMMLV ejecutado entre 10/09/2015 al 11/01/2015.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>Se revisa el RUP No de contrato 207 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td><u>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</u></td>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>
Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño y Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue “Compra de Tecnología (portátiles, computadores, impresoras, discos duros, hardware y software) para el fortalecimiento institucional de del instituto departamental de salud de Nariño” con un valor de Dos mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos m/cte ($217.796.312) equivalente a 217.79 SMMLV ejecutado entre 28/11/2022 al 30/12/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 452 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MOVILES DE CAPTURA (DMC), PERIFERICOS, LICENCIAS, SOFTWARE, PARA LLEVAR A CABO EL OPERATIVO EN CAMPO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLO GIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICA CION DE LOS POTENCIAL ES BENEFICIAR IOS DE LOS PROGRAMA S SOCIALES SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ — TOLIMA”: con un valor de Ciento ochenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos m/cte ($182.296.000) equivalente a 220.13 SMMLV ejecutado entre 27/08/2019 al 15/09/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 274 y reporta mas de los tres (03) codigos solicitados.

Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 437,93 SMMLV.
</td>
</tr>
</table>

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS			
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**NO CUMPLE**	La proponente entrega documentos denominado "AVAL" el cual contiene información de un contrato totalmente diferente y NO presenta certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se comprometa a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX. El proponente no presenta documento de subsanación que garantice el valor agregado de la licencia BIM AUTODEX. El proponente presenta catálogo de los ítems 1,8 y 9.

PROPONENTE 4 UNION TEMPORAL TINTA, PAPEL Y FIBRA
NIT: NO APLICA

La Unión temporal tinta, papel y fibra, presenta certificación de calidad de MIPYMES de los dos (02) proponentes S´ Ingeniería SAS y Talento Comercializadora SAS debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 12171700 – Compuestos de colores y dispersiones 44103100 – Suministro para impresora, fax y fotocopiadora 60121800 – Tintas de dibujo e impresión	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cajicá y la Unión Temporal UT SUMINISTROS TONER en la cual participo Talento Comercializadora SAS con un 28% de participación y cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE CARTUCHOS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, EL POLITECNICO REGIONAL, LA PONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA" con un valor de Setenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos m/cte ($73.868.178) equivalente a 95 SMMLV ejecutado entre 05/06/2017 al 07/02/2018. Se revisa el RUP No de contrato 596 y reporta mas de los dos (02) codigos solicitados. 2. Presenta contrato suscrito entre el Hospital Vista Hermosa y la Unión Temporal Vista Hermosa 2010 en la cual participo Talento Comercializadora SAS con un 80% de participación y cuyo objeto fue "COMPRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TÓNER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORAS LASER DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISTA HERMOSA II NIVEL ESE" con un valor de Ciento cincuenta y seis

			millones de pesos m/cte ($156.000.000) equivalente a 303 SMMLV ejecutado entre 23/07/2010 al 31/12/2010. Se revisa el RUP No de contrato 162 y reporta uno (01) de los codigos solicitados. **NOTA:** Se hace claridad que por acreditar ser Mypime el proponente puede acreditar esta experiencia en máximo dos (02) contratos, por este motivo no se toma la tercera experiencia entregada por el proponente. Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 398 SMMLV.
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 12171700 – Compuestos de colores y dispersiones 44103100 – Suministro para impresora, fax y fotocopiadora 60121800 – Tintas de dibujo e impresión	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. 1. Presenta contrato suscrito entre el Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses y la empresa Talento Comercializadora cuyo objeto fue "ADQUISICION DE TONER Y CINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO" con un valor Cincuenta y tres millones doscientos mil pesos m/cte ($53.200.000) equivalente a 94 SMMLV ejecutado entre 30/08/2012 al 20/11/2012. Se revisa el RUP No de contrato 258 y reporta uno (01) de los codigos solicitados 2. Presenta contrato suscrito entre el Hospital Santa Matilde de Madrid y la empresa Talento Comercializadora cuyo objeto fue "Suministro de tóner, cintas, tintas y cartuchos" con un valor Sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y unos mil setecientos veinte pesos m/cte ($64.941.720) equivalente a 115 SMMLV ejecutado entre 26/04/2012 al 28/09/2012. Se revisa el RUP No de contrato 223 y reporta uno (01) de los codigos solicitados. 3. Presenta contrato suscrito entre el Hospital Santa Matilde de paul de fomeque y la empresa Talento Comercializadora cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE TONER Y RODILLOS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL" con un valor de veinte millones de pesos m/cte ($20.000.000) equivalente a 32 SMMLV ejecutado entre 05/04/2014 y 04/06/2014. Se revisa el RUP No de contrato 30 y reporta uno (01) de los codigos solicitados. Al verificar la sumatoria de los tres (03) contratos presentados equivale a 241 SMMLV.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS			
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**Requisitos Generales lote 1** • **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso. Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.	**CUMPLE**	1. Presenta certificación de RICOH en donde certifican que la empresa Talento comercializadora SA está autorizada para comercializar productos RICOH dentro del presente proceso de selección. 2. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que las empresas que conforman la Unión temporal tinta, papel y fibra están autorizadas para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección. 3. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa Talento comercializadora SA está autorizada para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección. 4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que las empresas que conforman la Unión temporal tinta, papel y fibra están autorizadas para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**	**CALIFICACION**	**OBSERVACIONES**
	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al		Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

<table>
<tr>
<td><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></td>
<td>100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td>Grabadoras de voz digitales</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Rollos de transferencia</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta transparente</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía de Cajicá y la empresa Talento Comercializadora S.A cuyo objeto fue “Suministro de papelería y tóner para dependencias de la alcaldía de Cajicá” con un valor de Cuatrocientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos m/cte ($492.491.200) equivalente a 595 SMMLV ejecutado entre 08/04/2019 al 23/12/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 584 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>44121600</td><td>Cortadoras de papel o repuestos</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de madera</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>44111500</td><td>Organizadores o bandejas para el escritorio</td></tr>
<tr><td>30162300</td><td>Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar</td></tr>
<tr><td>44121900</td><td>Almohadillas de tinta o estampillas</td></tr>
<tr><td>44121900</td><td>Repuestos de tinta</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Carpetas</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Separadores</td></tr>
<tr><td>13111000</td><td>Nylon</td></tr>
<tr><td>14111800</td><td>Papel térmico</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir</td></tr>
<tr><td>14111800</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr>
<tr><td>14121500</td><td>Cartón y papel para embalaje</td></tr>
<tr><td>24112500</td><td>Cartón ondulado y otros materiales para distribución</td></tr>
<tr><td>24121500</td><td>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</td></tr>
<tr><td>31162600</td><td>Ganchos</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Suministros de sujeción</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></td>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>
Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tocancipa y la Unión Temporal TOCANCIPA OFICINA T&S 2021 en el cual participo la empresa Talentos Comercializadora cuyo objeto fue “Adquisición de elementos y materiales de oficina y papelería para las dependencias de la administración municipal y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos a cargo de la alcaldía de tocancipa” con un valor de pesos m/cte ($200.183.731) equivalente a 200,18 SMMLV ejecutado entre 17/02/2022 al 22/03/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 239 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.
</td>
</tr>
</table>

		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		60105700	Barras de pegante libres de ácido		
		31201600	Pegamentos		
		31201600	Pegamentos		
		44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel		
		44111900	Tableros de noticias o accesorios		
		44121600	Tajalápices manuales		
		44101700	Unidades de grapadoras		
		46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		44121700	Resaltadores		
		55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares		
		44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios		
		44121700	Lápices de colores		
		41111600	Reglas		
		44121700	Marcadores		
		43211800	Almohadillas (pads) para mouse		
		44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)		
		44111900	Tabla de soporte para escribir		
		44121600	Tajalápices eléctricos		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		52161500	Grabadoras de voz digitales		
		44103100	Rollos de transferencia		
		31201500	Cinta transparente		
		44121800	Borradores		
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44121700	Lápices de madera		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio		
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar		
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas		
		44121900	Repuestos de tinta		
		44122000	Carpetas		
		44122000	Separadores		
		13111000	Nylon		
		14111800	Papel térmico		
		14111500	Papel de imprenta y papel de escribir		
		14111800	Papeles de uso comercial		
		14121500	Cartón y papel para embalaje		
		24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución		
		24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado		
		31162600	Ganchos		

	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS			
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81). Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.	**CUMPLE**	El proponente UT TINTA, PAPEL Y FIBRA realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 08:00 hrs.

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**	**CALIFICACION**	**OBSERVACIONES**
	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas –		Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones:

<table>
<tr>
<td><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></td>
<td>Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>1. Presenta contrato suscrito entre Alcaldía de Madrid y la Unión temporal Seguridad Madrid 2021 en el cual participo la empresa S´ INGENIERIA SAS cuyo porcentaje de participación correspondió al 99.7 % y cuyo objeto fue “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD INTEGRADOS Al CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y AL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS DEL MUNICIPIO DE MADRID” con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte ($2.802.013.087) equivalente a 2.802 SMMLV ejecutado entre 19/05/2021 al 01/11/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 82 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre Alcaldía de Chía y la Unión temporal Tecno-chía 2020 en el cual participo la empresa S´ INGENIERIA SAS cuyo porcentaje de participación correspondió al % y cuyo objeto fue “SUMINISTROS DE EQUIPOS PERIFERICOS, INSUMOS, LICENCIAS Y DOTACION NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, EQUIPOS TERMINALES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS NECESRARIOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA” con un valor de Cuatrocientos cuarenta y nueve millones diez mil trescientos veinticinco pesos m/cte ($449.010.325) equivalente a 494 SMMLV ejecutado entre 14/12/2020 al 26/05/2021.

Se revisa el RUP No de contrato 36 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
</table>

	83112300 Servicios de telecomunicaciones por fibra 43222600 Equipos de Servicios de RED 56112000 Superficies de trabajo de soporte para computadores 43201800 Unidades de discos digitales de video DVD 43202000 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria		
LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS			
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**CUMPLE**	Entrega catálogo de los ítems 1,8 y 9 El proponente entrega carta de compromiso juramentada en donde se comprometen a crear la hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM y dar cumplimiento a la ISO 19650.

PROPONENTE 5 PAPELERIA LOS ANDES SAS

NIT: 860.026.740 – 5

La Empresa Papelería Los Andes SAS identificada con Nit 860.026.740-5, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
PAPELERIA LOS ANDES SAS	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y la empresa Papelería Los Andes cuyo objeto fue "COMPRA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA" con un valor de Quinientos veintidós millones ciento treinta y ocho mil trescientos treinta pesos m/cte ($522.138.330) equivalente a 810 SMMLV ejecutado entre 31/08/2015 al 22/10/2015. Se revisa el RUP No de contrato 69 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

Código UNSPSC	Denominación
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios

		44121600 Tajalápices manuales 44101700 Unidades de grapadoras 46191500 Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor 56112200 Componentes organizadores par escritorio 44121700 Resaltadores 55121800 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares 44111900 Tableros de borrado en seco o accesorios 44121700 Lápices de colores 41111600 Reglas 44121700 Marcadores 43211800 Almohadillas (pads) para mouse 44121600 Removedores de grapas (saca ganchos) 44111900 Tabla de soporte para escribir 44121600 Tajalápices eléctricos 56112200 Componentes organizadores par escritorio 52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL			Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

<table>
<tr>
<td><u>PAPELERIA LOS ANDES SAS</u></td>
<td>OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td>Grabadoras de voz digitales</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Rollos de transferencia</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Fuerza Aérea Colombiana y la empresa Papelería Los Andes SAS cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA FUERZA AEREA” con un valor de Trescientos ochenta millones quinientos doce mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte ($380.512.595) equivalente a 591 SMMLV ejecutado entre 11/12/2015 al 21/12/2015.

Se revisa el RUP No de contrato 74 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
</table>

		31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		
LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS				
PAPELERIA LOS ANDES SAS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.		**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
PAPELERIA LOS ANDES SAS	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).		**CUMPLE**	El proponente PAPELERIA LOS ANDES SAS realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 8:00 hrs.

	Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.		

PROPONENTE 6 MULTITINTAS.INK S.A.S

NIT: 901.378.857 – 6

La Empresa MULTITINTAS.INK S.A.S identificada con Nit 901.378.857- 6 presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**	**CALIFICACION**	**OBSERVACIONES**
MULTITINTAS.INK S.A.S	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 12171700 – Compuestos de colores y dispersiones 44103100 – Suministro para impresora, fax y fotocopiadora 60121800 – Tintas de dibujo e impresión	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre Juan Gabriel Cardona Castañeda y la empresa Multitintas.INK SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, TINTAS, TONER Y CARTUCHO" con un valor de Ciento cuarenta y un millones novecientos dos mil sesenta y tres pesos m/cte ($141.902.063) equivalente a 156 SMMLV ejecutado entre 20/01/2021 al 07/07/2021. Se revisa el RUP No de contrato 34 y reporta mas de los dos (02) codigos solicitados. 2. Presenta contrato suscrito entre Distribuidora Compuinkpres SAS y la empresa Multitintas.INK SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN TALES COMO: TINTAS, TONER Y CARTUCHO" con un valor de Ciento dieciséis millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos pesos m/cte ($116.851.500) equivalente a 116,85 SMMLV ejecutado entre 01/12/2020 al 31/12/2022. Se revisa el RUP No de contrato 40 y reporta mas de los dos (02) codigos solicitados. Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 273,04 SMMLV.

<table>
<tr>
<td><u>MULTITINTAS.INK S.A.S</u></td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>12171700</td><td>Compuestos de colores y dispersiones</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr>
<tr><td>60121800</td><td>Tintas de dibujo e impresión</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.

1. Presenta contrato suscrito entre Suministros y Servicios Nafre SAS y la empresa Multitintas.INK SAS cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, TINTAS, TONER Y CARTUCHOS. ASI MISMO, IMPRESORA Y ESCANER.” con un valor de Ciento veinte millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos m/cte ($120.482.631) equivalente a 133 SMMLV ejecutado entre 02/02/2021 al 09/12/2021.

Se revisa el RUP No de contrato 41 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.

<u>Una vez verificada la experiencia específica, solo se tiene en cuenta la relacionada en el numera 1., en virtud de que la experiencia presentada con la empresa Distribuidora Compuinkpres SAS ya fue validada en la experiencia general.</u>

<u>El proponente subsana presentando la informacion solicitada en el pliego de condiciones sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u></td>
</tr>
<tr><td colspan="4">LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS</td></tr>
<tr>
<td><u>MULTITINTAS.INK S.A.S</u></td>
<td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</td>
</tr>
<tr><td></td><td>Requisitos Generales lote 1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

MULTITINTAS.INK S.A.S	• **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso. Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.	**NO CUMPLE**	1. El proponente subsana y presenta certificación de RICHOH, en donde certifiquen que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos de la marca sin embargo no esta dirigida a la entidad con el respectivo No de proceso contractual. 2. El proponente subsana y presenta certificación de HP COLOMBIA, en donde certifiquen que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos dentro del presente proceso de selección. 3. El proponente subsana y Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifiquen que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos dentro del presente proceso de selección. 4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.

PROPONENTE 7 INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
NIT: 830.113.914 – 3

A la Empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA identificada con Nit 830.113.914 – 3, una vez revisado el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se le verifica la CLASIFICACIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</th><th>CALIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td><u>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</u></td>
<td>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)” con un valor de dos mil trescientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos mcte. ($2.369.982.675,85), equivalente a 2369 SMMLV ejecutado entre 28/09/2022 al 18/12/2022

Se revisa el RUP No de contrato 188 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA QUE SE RE QUIERA PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA EAAB-ESP” con un valor de Trescientos ochenta y dos millones ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos mcte.</td>
</tr>
</table>

		31201600	Pegamentos			($382.080.344), equivalente a 329 SMMLV, ejecutado entre 11/07/2022 al 10/03/2023 Se revisa el RUP No de contrato 191 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.
		44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel			
		44111900	Tableros de noticias o accesorios			
		44121600	Tajalápices manuales			
		44101700	Unidades de grapadoras			
		46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor			
		56112200	Componentes organizadores par escritorio			
		44121700	Resaltadores			
		55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares			
		44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios			
		44121700	Lápices de colores			
		41111600	Reglas			
		44121700	Marcadores			
		43211800	Almohadillas (pads) para mouse			
		44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)			
		44111900	Tabla de soporte para escribir			
		44121600	Tajalápices eléctricos			
		56112200	Componentes organizadores par escritorio			
		52161500	Grabadoras de voz digitales			
		44103100	Rollos de transferencia			
		31201500	Cinta transparente			
		44121800	Borradores			
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos			
		44102400	Máquinas para fechar o numerar			
		14111500	Papel de notas autoadhesivas			
		44121700	Lápices de madera			
		14111500	Papel de notas autoadhesivas			
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio			
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar			
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas			
		44121900	Repuestos de tinta			
		44122000	Carpetas			
		44122000	Separadores			
		13111000	Nylon			
		14111800	Papel térmico			
		14111500	Papel de imprenta y papel de escribir			
		14111800	Papeles de uso comercial			
		14121500	Cartón y papel para embalaje			
		24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución			
		24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado			
		31162600	Ganchos			
		44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores			
		44122100	Suministros de sujeción			

<table>
<tr>
<td>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</td>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>
Una vez verificado el formato No. 6 – Experiencia del oferente presentado en la propuesta inicial presenta las mismas experiencias para acreditar la experiencia general y la específica, cuando el proponente realiza la subsanación si está realizando modificación a lo presentado inicialmente porque cambia los requisitos presentados en su propuesta inicial.

1. Presenta contrato suscrito entre la Unidad Administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue “SUMINISTRO Y ENTREGAS PERIODICAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS” con un valor de ochocientos veintinueve millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos mcte. ($829.262.824), equivalente a 1316,72 SMMLV ejecutado entre 02/08/2023 al 15/12/2023.

Se revisa el RUP No de contrato 190 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre Consejo Superior de la Adjudicatura – División de Almacén e inventarios y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue “ADQUIRIR ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA RAMA JUDICIAL” con un valor de Trescientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos mcte. ($342.155.810), equivalente a 342,15 SMMLV, ejecutado entre 27/10/2021 al 28/10/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 189 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.
</td>
</tr>
</table>

		52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		
LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS				
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente subsana presentando el Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas el día 12/07/2024 a las 7:32 am.
	Requisitos Generales lote 2 El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).		El proponente INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 8:11 hrs.

INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.	**CUMPLE**	

PROPONENTE 8 ANDIREC LTDA
NIT: 900.271.287 - 3

La Empresa ANDIREC LTDA identificada con Nit 900.271.287 - 3, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</th><th>CALIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td><u>ANDIREC LTDA</u></td><td>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table></td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td><u>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</u>

<u>El proponente subsana presentando la informacion requerida en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u></td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA</td><td></td><td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td><u>ANDIREC LTDA</u></td>
<td>OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y ANDIREC LTDA y cuyo objeto fue “CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE INNOVACION Y MODERNIZACION DE AMBIENTES DE LA LINEA SENNOVA” con un valor de Doscientos diecinueve millones seiscientos setenta y cinco ml seiscientos sesenta y seis pesos m/cte ($219.675.666) equivalente a 220 SMMLV ejecutado entre 03/11/2021 al 17/01/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 75 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y ANDIREC LTDA y cuyo objeto fue “ADQUISICIÓN SISTEMAS INTERCOM ELEMENTOS Y ACCESORIOS RADIO COMUNICACIONES” con un valor de Ciento noventa y ocho millones ochocientos ochenta y unos mil quinientos cinco pesos m/cte ($198.881.505) equivalente a 255 SMMLV ejecutado entre 07/05/2018 y 10/09/2018

Se revisa el RUP No de contrato 109 y reporta uno (01) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS</td>
</tr>
<tr>
<td><u>ANDIREC LTDA</u></td>
<td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</td>
</tr>
</table>

ANDIREC LTDA	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**NO CUMPLE**	El proponente NO Entrega catálogo de los ítems 1,8 y 9 El proponente, dentro del anexo de especificaciones técnicas, señala *"VALOR AGREGADO BIM AUTODEX: Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Information Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650."* El proponente presenta declaracion juramentada ofreciendo el valor agregado BIM AUTODEX y catalogo de los items 1,8 y 9 sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el requisito de valor agregado no se tenía al momento de presentar la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

PROPONENTE 9 E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT: 820.002.496 - 6

A la Empresa E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S. identificada con Nit 820.002.496 - 6, una vez revisado el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se le verifica la CLASIFICACIÓN DE MICRO EMPRESA.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**NO CUMPLE**	Una vez verificado el formato No. 6 – Experiencia del oferente – Se evidencia que se encuentra relacionada la experiencia general solicitada, pero no adjuntan las certificaciones para su verificación, razón por la cual no se puede garantizar la veracidad de lo expuesto. El proponente subsana presentando la informacion requerida en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

Código UNSPSC	Denominación
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel

		44111900	Tableros de noticias o accesorios		
		44121600	Tajalápices manuales		
		44101700	Unidades de grapadoras		
		46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		44121700	Resaltadores		
		55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares		
		44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios		
		44121700	Lápices de colores		
		41111600	Reglas		
		44121700	Marcadores		
		43211800	Almohadillas (pads) para mouse		
		44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)		
		44111900	Tabla de soporte para escribir		
		44121600	Tajalápices eléctricos		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		52161500	Grabadoras de voz digitales		
		44103100	Rollos de transferencia		
		31201500	Cinta transparente		
		44121800	Borradores		
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44121700	Lápices de madera		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio		
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar		
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas		
		44121900	Repuestos de tinta		
		44122000	Carpetas		
		44122000	Separadores		
		13111000	Nylon		
		14111800	Papel térmico		
		14111500	Papel de imprenta y papel de escribir		
		14111800	Papeles de uso comercial		
		14121500	Cartón y papel para embalaje		
		24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución		
		24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado		
		31162600	Ganchos		
		44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores		
		44122100	Suministros de sujeción		

<table>
<tr>
<td><u>E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.</u></td>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td>
<u>Una vez verificado el formato No. 6 – Experiencia del oferente – Se evidencia que se encuentra relacionada la experiencia específica solicitada, pero no adjuntan las certificaciones para su verificación, razón por la cual no se puede garantizar la veracidad de lo expuesto.</u>

<u>El proponente subsana presentando la informacion requerida en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u>
</td>
</tr>
</table>

		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		52161500	Grabadoras de voz digitales		
		44103100	Rollos de transferencia		
		31201500	Cinta transparente		
		44121800	Borradores		
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44121700	Lápices de madera		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio		
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar		
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas		
		44121900	Repuestos de tinta		
		44122000	Carpetas		
		44122000	Separadores		
		13111000	Nylon		
		14111800	Papel térmico		
		14111500	Papel de imprenta y papel de escribir		
		14111800	Papeles de uso comercial		
		14121500	Cartón y papel para embalaje		
		24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución		
		24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado		
		31162600	Ganchos		
		44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores		
		44122100	Suministros de sujeción		

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS			
E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
	Requisitos Generales lote 2		El proponente E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S. realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 9:32 hrs.

E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.	El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81). Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.	**CUMPLE**	

.

PROPONENTE 10 FABIO NELSON FARFAN CORZO
NIT: 7.128.387 - 1

La Empresa FABIO NELSON FARFAN CORZO identificada con Nit 7.128.387 - 1, presenta certificación de calidad de MIPYME debidamente suscrita por el Representante Legal.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FABIO NELSON FARFAN CORZO	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y el MUNICIPIO DE TUNJA cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGISTICOS QUE REQUIERE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – TUNJA, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2022" con un valor de Ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y siete mil cuarenta pesos mcte ($149.137.040,00), equivalente a 149 SMMLV, ejecutado entre 11/03/2022 y el 7/06/2022. Se revisa el RUP No de contrato 173 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados. 2. Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONER, FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S." con un valor de Setenta millones dieciocho mil setecientos noventa y nueve pesos con diez centavos m/cte. ($ 70.018.799,10), equivalente a 70 SMMLV, ejecutado entre 01/02/2022 y el 28/12/2022

Código UNSPSC	Denominación
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel

		44111900 Tableros de noticias o accesorios 44121600 Tajalápices manuales 44101700 Unidades de grapadoras 46191500 Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor 56112200 Componentes organizadores par escritorio 44121700 Resaltadores 55121800 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares 44111900 Tableros de borrado en seco o accesorios 44121700 Lápices de colores 41111600 Reglas 44121700 Marcadores 43211800 Almohadillas (pads) para mouse 44121600 Removedores de grapas (saca ganchos) 44111900 Tabla de soporte para escribir 44121600 Tajalápices eléctricos 56112200 Componentes organizadores par escritorio 52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		Se revisa el RUP No de contrato 222 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

<table>
<tr>
<td><u>FABIO NELSON FARFAN CORZO</u></td>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>
Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y el MUNICIPIO DE TUNJA cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICOS QUE REQUIERE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL TUNJA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ELECTORALES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023” con un valor de Doscientos quince mil doscientos veinte mil doscientos cincuenta pesos mcte ($215.220.250), equivalente a 185,53 SMMLV, ejecutado entre 26/10/2023 al 09/11/2023. .

Se revisa el RUP No de contrato 265 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE TÓNER, ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S..” con un valor de Ciento treinta y siete millones de pesos m/cte. ($137.000.000), equivalente a 118,10 SMMLV, ejecutado entre 24/10/2023 al 23/11/2023

Se revisa el RUP No de contrato 258 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.
</td>
</tr>
</table>

		52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS

FABIO NELSON FARFAN CORZO	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
FABIO NELSON FARFAN CORZO	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).	**NO CUMPLE**	El proponente FABIO NELSON FARFAN CORZO. realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 10:04 hrs.

	Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.		En virtud a observación recibida por el proponente Corban Computadores SAS, se puede evidenciar que la entidad cometió un error involuntario en la evaluación preliminar en calificar este criterio como CUMPLE, siendo que la fecha y hora máxima para la entrega era el día 20 de Junio a las 10:00 AM de la mañana y el proponente entrego las muestras físicas el día 20 de junio a las 10:04 AM.

PROPONENTE 11 UT TECNOLOGIA CHIA
NIT: NO APLICA

La UNION TEMPORAL TECNOLOGIA CHIA, presenta certificaciones de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal.

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</th><th>CALIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td><u>UT TECNOLOGIA CHIA</u></td><td>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table></td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.

1. Presenta contrato suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE y la empresa SEAN ELECTRONICA LTDA cuyo objeto fue “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA NORMAL Y REGULADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SDA” con un valor de Quinientos ocho millones trescientos setenta y cinco mil ciento dos pesos m/cte ($508.375.102), equivalente a 614 SMMLV, ejecutado entre el 07/02/2019 al 06/12/2019.

<u>No entrega formato No 6 de experiencia por lo consiguiente no se puede revisar la codificacion en el RUP. De acuerdo lo anterior no reporta codigos.</u>

<u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: “e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”.</u></td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto</td><td></td><td><u>No presenta el formato No. 6 – Experiencia del oferente – y adicional se evidencia que NO adjunta certificaciones de experiencia especifica que se puedan validar.</u></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td><u>UT TECNOLOGIA CHIA</u></td>
<td>oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr>
<tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr>
<tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: “e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”.</u></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS</td>
</tr>
<tr>
<td><u>UT TECNOLOGIA CHIA</u></td>
<td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td><u>El proponente NO presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante.</u>

<u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: “e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”.</u></td>
</tr>
</table>

UT TECNOLOGIA CHIA	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**NO CUMPLE**	El proponente NO Entrega catálogo de los ítems 1,8 y 9 El proponente, NO anexa declaración juramentada *"VALOR AGREGADO BIM AUTODEX: Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Information Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650."* El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***

PROPONENTE 12 UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS - DISTRIANGULO SAS

La UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024, presenta certificación de calidad de MIPYMES de los dos (02) proponentes debidamente suscrita por el Representante Legal.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 12171700 – Compuestos de colores y dispersiones 44103100 – Suministro para impresora, fax y fotocopiadora 60121800 – Tintas de dibujo e impresión	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, el cual no se tiene en cuenta ya que en su ejecución no se evidencia relación con el Lote1. 2. Presenta contrato suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÒGICA Y TECNOLÒGICA DE COLOMBIA y LA UNION TEMPORAL T&T en donde TECNOPHONE COLOMBIA SAS tiene una participación del 95% cuyo objeto fue "ADQUIICIÒN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS – ACADEMICOADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD PEDAGÒGICA Y TECNOLÒGICA DE COLOMBIA" con un valor total ejecutado de Trescientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos m/cte ($356.833.400), donde el 95% son Trescientos treinta y ocho millones novecientos noventa y un mil setecientos treinta pesos m/cte, equivalente a 491,68 SMMLV ejecutado entre 05/05/2016 al 26/12/2016. RUP No de contrato 56 de 2016, consecutivo 55 y reporta dos (02) codigos solicitados.

<table>
<tr>
<td><u>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</u></td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>12171700</td><td>Compuestos de colores y dispersiones</td></tr>
<tr><td>44103100</td><td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr>
<tr><td>60121800</td><td>Tintas de dibujo e impresión</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y UNION TEMPORAL AT CHIA 2018 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 50% cuyo objeto fue “ADQUISICION DE ELEMENTOS ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA, TINTAS Y TONERS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL” con un valor de Mil ciento setenta y ocho millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta y un peso m/cte. ($1.178.124.181) donde el 50% son Quinientos Ochenta y Nueve Millones Sesenta y Dos Mil Noventa y Un pesos m/cte. Equivalente a 754 SMMLV ejecutado entre 17/05/2018 al 05/07/2018.

Se revisa el RUP No de consecutivo 117 y reporta uno (02) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS</td>
</tr>
<tr>
<td><u>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</u></td>
<td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</td>
</tr>
<tr>
<td><u>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</u></td>
<td>Requisitos Generales lote 1

• CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.

Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td>1. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección.

2. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.

3. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.

<u>4. Presenta certificación de SED DE COLOMBIA, en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar</u></td>
</tr>
</table>

			productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección, Sin embargo, y de acuerdo a las observaciones recibidas se puede evidenciar que este documento NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas ya que para este caso se debería entregar certificado expedido por el fabricante directo en donde se pueda evidenciar la cadena de distribución.

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, cuyo objeto fue "ADQUISICION DE ELEMNTOS ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y CONCEJO TERRITORIAL, GRUPO I-PAPELERIA. GRUPO III- ASEO Y CAFETERIA". Con un valor de Quinientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil doscientos sesenta y dos pesos m/cte. ($533.470.262) equivalente a 773,76 SMMLV ejecutado entre 17/07/2016 al 14/09/2016. Se revisa el RUP No de contrato 71 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

Código UNSPSC	Denominación
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel

		44111900 Tableros de noticias o accesorios 44121600 Tajalápices manuales 44101700 Unidades de grapadoras 46191500 Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor 56112200 Componentes organizadores par escritorio 44121700 Resaltadores 55121800 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares 44111900 Tableros de borrado en seco o accesorios 44121700 Lápices de colores 41111600 Reglas 44121700 Marcadores 43211800 Almohadillas (pads) para mouse 44121600 Removedores de grapas (saca ganchos) 44111900 Tabla de soporte para escribir 44121600 Tajalápices eléctricos 56112200 Componentes organizadores par escritorio 52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL			Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

<table>
<tr>
<td><u>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</u></td>
<td>OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tabla de soporte para escribir</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices eléctricos</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
<td>El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y UNION TEMPORAL AT CHIA 2019 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 50% cuyo objeto fue “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA, CARTUCHOS Y TONERS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL Y EL CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÒN” con un valor de Mil cuatrocientos noventa y dos millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. ($1.492.902.544) donde el 50% son Setecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos m/cte. ($746.451.272) Equivalente a 901,38 SMMLV ejecutado entre 10/06/2019 al 11/07/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 142 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</td>
</tr>
</table>

		52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS			
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).	**CUMPLE**	El proponente UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024 realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 09:16 hrs.

	Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.		

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 81161700 – Servicios de telecomunicaciones 83112300 – Servicios de telecomunicaciones por fibra 43222600 – Equipos de Servicios de RED 56112000 – Superficies de trabajo de soporte para computadores 43201800 – Unidades de discos digitales de video DVD 43202000 – Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de FOMEQUE y UNION TEMPORAL LT FOMEQUE 2019 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 65% cuyo objeto fue "COMPRA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ALARMAS EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. SGO-CDCVI-293-2018" con un valor de Doscientos sesenta millones trescientos doce mil quinientos pesos m/cte. ($260.312.500) donde el 65% son Ciento sesenta y nueve millones doscientos tres mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($169.203.125) Equivalente a 204,32 SMMLV ejecutado entre 29/08/2019 al 12/11/2019. Se revisa el RUP No de contrato 139 y reporta màs tres (03) de los codigos solicitados. 2. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de GARAGOA y UNION TEMPORAL SISTEMA CCTV OT 2023 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 50% cuyo objeto fue "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES, EQUIPOS Y CAMARAS DE VIGILANCIA TIPO PTZ ROBOTICAS SISTEMA FOTOBOLTAICO SEGÚN FICHA TECNICA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "SISTEMAS CCTV URBANO Y RURAL

			PARA EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA" APROBADO POR LA POLICIA NACIONAL OFICINA DE TELEMATICA" con un valor de Setecientos sesenta y tres millones setecientos once mil sesenta pesos m/cte. ($763.711.060) donde el 50% son Trescientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta pesos m/cte. ($381.855.530) Equivalente a 329,19 SMMLV ejecutado entre 21/02/2023 al 27/09/2023. Se revisa el RUP No de contrato 226 y reporta tres (03) de los codigos solicitados. Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 533,51 SMMLV.
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 81161700 – Servicios de telecomunicaciones 83112300 – Servicios de telecomunicaciones por fibra 43222600 – Equipos de Servicios de RED 56112000 – Superficies de trabajo de soporte para computadores	**CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cota y TECNOPHONE COLOMBIA SAS cuyo objeto fue "ADQUISICION DE EQUIPOS, BIENES y SERVICIOS, PARA OPTIMIZAR Y AMPLIAR, EL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "COTA 100% SEGURA" – TERCERA FASE"" con un valor de Mil trescientos cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos m/cte. ($1.304.569.035) equivalente a 1575,34 SMMLV ejecutado entre 15/11/2018 al 18/02/2019. Se revisa el RUP No de contrato 111 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.

	43201800 Unidades de discos digitales de video DVD 43202000 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria		
LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS			
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**CUMPLE**	El proponente subsana presentando certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se comprometa a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX. De igual manera es importante precisar que el proponente lo allego en su propuesta inicial junto con el Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas.

PROPONENTE 13 TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO

NIT: 79947565-1

El proponente TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO, presenta certificación de calidad de MIPYMES con datos erróneos ya que no coinciden con la información del RUP.

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 12171700 – Compuestos de colores y dispersiones 44103100 – Suministro para impresora, fax y fotocopiadora 60121800 – Tintas de dibujo e impresión	**NO CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre Municipio de Valledupar y DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE , cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE LEY DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, TONERES ORIGINALES, RECARGAS Y REPUESTOS DE TONERES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION UTILIZADOS O CON DESTINO A TODAS LAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" con un valor total ejecutado de Doscientos ochenta millones ($280.000.000), equivalente a 308,19 SMMLV ejecutado entre 14/08/2021 al 14/12/2021. RUP No de consecutivo 209 y solo reporta uno de los codigos solicitados. El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE		Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.

<table>
<tr><td><u>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</u></td><td>CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. ($300.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr><tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr><tr><td>12171700</td><td>Compuestos de colores y dispersiones</td></tr><tr><td>44103100</td><td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr><tr><td>60121800</td><td>Tintas de dibujo e impresión</td></tr></table></td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td>1. Presenta contrato suscrito entre Municipio de Valledupar y DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE LEY DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTNO A TODAS LAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL” con un valor total ejecutado de Cuatrocientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($427.484.000) equivalente a 516,21 SMMLV ejecutado entre 28/05/2019 al 31/12/2019.

Se revisa el RUP No de consecutivo 184 y y solo reporta uno de los codigos solicitados.

<u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: “e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”.</u></td></tr>
<tr><td colspan="4">LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS</td></tr>
<tr><td><u>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</u></td><td>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td><u>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</u></td><td>Requisitos Generales lote 1

• CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.

Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td>1. Presenta certificación de MPS Mayorista de Colombia S.A en donde certifican que la empresa TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO está autorizada para comercializar productos HP, EPSON Y RICOH dentro del presente proceso de selección.

2. Presenta certificación de IMPRESISTEM, en donde certifican que la empresa TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO está autorizada para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.

3. Presenta certificación de COMPAÑÍA MANUFACTURERA ONIX S.A, en donde certifican que la empresa TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO está autorizada</td></tr>
</table>

			para comercializar productos RICOH dentro del presente proceso de selección. 4. NO Presenta certificación de KYOCERA. El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000). Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**NO CUMPLE**	El Proponente presenta la misma Experiencia General para el lote uno y dos, la cual se tuvo en cuenta para la evaluación del lote 1. Lo anterior dando cumplimiento al Pliego de Condiciones en la *"…NOTA: Para cada uno de los lotes, los posibles oferentes deberán presentar certificaciones diferentes, esto quiere decir que, si se presenta una certificación para alguno de los lotes, ya no podrá ser utilizada para convalidar la experiencia en los demás…"* El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***

Código UNSPSC	Denominación
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel

		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		60105700	Barras de pegante libres de ácido		
		31201600	Pegamentos		
		31201600	Pegamentos		
		44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel		
		44111900	Tableros de noticias o accesorios		
		44121600	Tajalápices manuales		
		44101700	Unidades de grapadoras		
		46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		44121700	Resaltadores		
		55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares		
		44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios		
		44121700	Lápices de colores		
		41111600	Reglas		
		44121700	Marcadores		
		43211800	Almohadillas (pads) para mouse		
		44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)		
		44111900	Tabla de soporte para escribir		
		44121600	Tajalápices eléctricos		
		56112200	Componentes organizadores par escritorio		
		52161500	Grabadoras de voz digitales		
		44103100	Rollos de transferencia		
		31201500	Cinta transparente		
		44121800	Borradores		
		44121600	Cortadoras de papel o repuestos		
		44102400	Máquinas para fechar o numerar		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44121700	Lápices de madera		
		14111500	Papel de notas autoadhesivas		
		44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio		
		30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar		
		44121900	Almohadillas de tinta o estampillas		
		44121900	Repuestos de tinta		
		44122000	Carpetas		
		44122000	Separadores		
		13111000	Nylon		
		14111800	Papel térmico		
		14111500	Papel de imprenta y papel de escribir		
		14111800	Papeles de uso comercial		
		14121500	Cartón y papel para embalaje		
		24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución		
		24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado		

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>31162600</td><td>Ganchos</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Suministros de sujeción</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</u></td><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. ($260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><th colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr>
<tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr>
<tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr>
<tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>60105700</td><td>Barras de pegante libres de ácido</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>31201600</td><td>Pegamentos</td></tr>
<tr><td>44101600</td><td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de noticias o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44101700</td><td>Unidades de grapadoras</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Componentes organizadores par escritorio</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Resaltadores</td></tr>
<tr><td>55121800</td><td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>41111600</td><td>Reglas</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>43211800</td><td>Almohadillas (pads) para mouse</td></tr>
<tr><td>44121600</td><td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td></tr>
</table></td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td><u>El Proponente presenta la misma experiencia Especifica para el lote uno y dos, la cual se tuvo en cuenta para la evaluación del lote 1.</u>
<u>Lo anterior dando cumplimiento al Pliego de Condiciones en la “…NOTA: Para cada uno de los lotes, los posibles oferentes deberán presentar certificaciones diferentes, esto quiere decir que, si se presenta una certificación para alguno de los lotes, ya no podrá ser utilizada para convalidar la experiencia en los demás…”</u>

<u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: “e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”.</u></td></tr>
</table>

	44111900 Tabla de soporte para escribir 44121600 Tajalápices eléctricos 56112200 Componentes organizadores par escritorio 52161500 Grabadoras de voz digitales 44103100 Rollos de transferencia 31201500 Cinta transparente 44121800 Borradores 44121600 Cortadoras de papel o repuestos 44102400 Máquinas para fechar o numerar 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44121700 Lápices de madera 14111500 Papel de notas autoadhesivas 44111500 Organizadores o bandejas para el escritorio 30162300 Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar 44121900 Almohadillas de tinta o estampillas 44121900 Repuestos de tinta 44122000 Carpetas 44122000 Separadores 13111000 Nylon 14111800 Papel térmico 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir 14111800 Papeles de uso comercial 14121500 Cartón y papel para embalaje 24112500 Cartón ondulado y otros materiales para distribución 24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 31162600 Ganchos 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores 44122100 Suministros de sujeción		
LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS			
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.

TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**Requisitos Generales lote 2** El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81). Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.	**NO CUMPLE**	El proponente DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE no realizó entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81. El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código UNSPSC** / **Denominación** **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** 81161700 – Servicios de telecomunicaciones 83112300 – Servicios de telecomunicaciones por fibra 43222600 – Equipos de Servicios de RED 56112000 – Superficies de trabajo de soporte para computadores	**NO CUMPLE**	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación del Departamento del Cesar y Consorcio Tecnosuministros & Servicios del Cesar 2022 donde DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE tiene una participación del 10% cuyo objeto fue "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECARGAS, REPUESTOS, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TONERES Y TINTAS ORIGINALES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS ACTIVOS DE RED, EQUIPOS DE OFICINA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER, DATACENTER, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, UPS, SERVIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO, PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS DEPENDENCIAS" con un valor de Tres mil noventa y un millones quinientos sesenta y un mil quinientos nueve pesos m/cte. ($3.09.1561.509), donde el 10% son Trescientos nueve millones ciento

	<table><tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr><tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr></table>		cincuenta y seis mil ciento cincuenta y un peso m/cte. ($309.156.151) Equivalente a 309,16 SMMLV ejecutado entre 21/10/2022 al 30/12/2022. Se revisa el RUP No de contrato 237 y reporta màs tres (03) de los codigos solicitados. El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. $498.595.526. <table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr><tr><td colspan="2">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</td></tr><tr><td>81161700</td><td>Servicios de telecomunicaciones</td></tr><tr><td>83112300</td><td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td></tr><tr><td>43222600</td><td>Equipos de Servicios de RED</td></tr><tr><td>56112000</td><td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td></tr><tr><td>43201800</td><td>Unidades de discos digitales de video DVD</td></tr><tr><td>43202000</td><td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td></tr></table>	**NO CUMPLE**	El Proponente presenta la misma certificación para la Experiencia General Y PARA LA Experiencia Especifica, la cual se tuvo en cuenta para la evaluación de la experiencia general. Lo anterior dando cumplimiento al Pliego de Condiciones en la *"…NOTA: Para cada uno de los lotes, los posibles oferentes deberán presentar certificaciones diferentes, esto quiere decir que, si se presenta una certificación para alguno de los lotes, ya no podrá ser utilizada para convalidar la experiencia en los demás…"* El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo asi en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "***e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".***

LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS			
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	**Requisitos Generales lote 3** • **VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:** Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.	**CUMPLE**	El proponente presenta certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se comprometa a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX.

RESUMEN EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA SASIE 004-2024				
No	**PROPONENTE**	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**
1	MICRONET SAS	NO CUMPLE		
2	CORBAN COMPUTADORES SAS		CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	UNION TEMPORAL TINTA, PAPEL Y FIBRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PAPELERIA LOS ANDES SAS		CUMPLE	
6	MULTITINTAS INK SAS	NO CUMPLE		
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA		NO CUMPLE	
8	ANDIREC LTDA			NO CUMPLE
9	E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.		NO CUMPLE	
10	FABIO NELSON FARFAN CORZO		NO CUMPLE	
11	UT TECNOLOGIA CHIA			NO CUMPLE
12	UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007.

En virtud de lo anterior se firma a los 12 días del mes de julio de 2024.

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director Servicios Administrativos

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL

MARTHA YANETH SANCHEZ HERRERA
Jefe Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones

JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
ALMACENISTA GENERAL

Proyectó: Jorge Armando Castiblanco Cuervo
Profesional Contratista – Secretaria General

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL y OFERTA ECONOMICA - DEFINITIVA

PROCESO CONTRACTUAL:	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA - SASIE-004-2024**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.058.595.526**

REQUISITOS VERIFICACIÓN FINANCIERA y ORGANIZACIONAL			
CAPITAL DE TRABAJO		(≥ 50 % POE)	$ 529.297.763
LIQUIDEZ		(≥2,04)	2,04
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		(≤60%)	0,60
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		(≥10,7%)	0,107
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		(≥6,5%)	0,065
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		(≥2,5)	2,5

FECHA DE CIERRE:

20/06/2024

			DATOS TOMADOS DE CERTIFICADO RUP								INFORMACIÓN FINANCIERA TOMADA DE CERTIFICADO RUP						
No.	**PROPONENTES**	**% PART.**	**NIT**	**Clase de persona/ sociedad**	**MIPYME (SI / NO)**	**Fecha de expedición certificado**	**Fecha de inscripcion o renovación:**		**Corte información financiera**	**RUP VIGENTE Y EN FIRME**	**Activo corriente**	**Activo total**	**Pasivo corriente**	**Pasivo total**	**Patrimonio**	**Utilidad Operacional**	**Gasto Intereses**
1	MICRONET SAS	100%	815001055-6	JURIDICA	SI	27/may/2024	10/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 7.222.778.278	$ 7.492.594.735	$ 2.254.882.986	$ 2.865.820.661	$ 4.626.774.074	$ 1.235.009.331	$ -
2	CORBAN SAS	100%	900496013 9	JURIDICA	SI	28/may/2024	08/may/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 2.098.053.678	$ 2.287.010.783	$ 140.549.471	$ 260.709.728	$ 2.026.301.055	$ 1.081.332.650	$ 47.983.245
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	100%	800089897 4	JURIDICA	SI	06/jun/2024	15/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 4.884.746.590	$ 7.907.801.502	$ 958.442.205	$ 1.943.567.913	$ 5.964.233.589	$ 1.856.163.724	$ 29.896.472
4	UT TINTA, PAPEL Y FIBRA S´INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	55%	900230848 1	PERSONA JURIDICA	SI	19/jun/2024	29/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 5.837.134.078	$ 6.150.232.285	$ 2.624.802.005	$ 4.132.702.021	$ 2.017.530.264	$ 957.215.284	$ 261.052.310
		45%	830048811 5	PERSONA JURIDICA	SI	11/jun/2024	23/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 7.210.321.177	$ 8.483.929.705	$ 1.610.328.222	$ 3.585.599.844	$ 4.898.329.861	$ 2.088.675.416	$ 56.318.032
5	PAPELERIA LOS ANDES SAS	100%	860026740-5	JURIDICA	SI	17/jun/2024	29/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 2.015.147.417	$ 2.035.707.543	$ 824.548.493	$ 900.169.820	$ 1.135.537.723	$ 520.604.181	$ 9.999.237
6	MULTITINTAS.INK SAS	100%	901378857-6	JURIDICA	SI	07/jun/2024	19/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 5.791.381.547	$ 5.984.589.497	$ 799.500.824	$ 2.235.154.945	$ 3.749.434.552	$ 1.122.520.950	$ 155.321.461
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	100%	830113914 3	JURIDICA	SI	27/may/2024	05/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 5.454.972.928	$ 5.714.558.058	$ 2.474.265.385	$ 2.848.789.194	$ 2.865.768.864	$ 559.791.642	$ 85.119.792
8	ANDIREC LTDA	100%	900271287 3	JURIDICA	SI	13/jun/2024	04/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 2.056.391.166	$ 2.643.330.580	$ 794.123.432	$ 915.167.611	$ 1.728.162.969	$ 1.330.510.959	$ 51.788.653
9	EAG COMERCIALIZADORA SAS	100%	820002946-6	PERSONA JURIDICA	SI	03/jul/2024	25/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 434.906.000	$ 478.406.000	$ -	$ 38.500.000	$ 439.906.000	$ 193.084.000	$ -
10	FABIO NELSON FARFAN CORZO	100%	7128387-1	NATURAL	SI	05/jun/2024	10/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 2.169.538.179	$ 2.278.833.219	$ 68.425.484	$ 758.425.484	$ 1.520.407.735	$ 555.195.151	$ 4.176.136
11	UT TECNOLOGIA CHIA SOLINCO COLOMBIA S.A.S (70.00%) SEAN ELECTRONICA LIMITADA (30.00%)	70%	900331861 1	PERSONA JURIDICA	SI	01/may/2024	10/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	NO VIGENTE	$ 2.137.845.531	$ 2.165.571.386	$ 1.096.127.491	$ 1.107.920.987	$ 1.057.650.399	$ 490.052.059	$ -
		30%	900741497 0	PERSONA JURIDICA	SI			RENOVACION	31/dic/2023	NO VIGENTE							
12	UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRIANGULO SAS (50.00%)	50%	900741497 0	PERSONA JURIDICA	SI	18/jun/2024	05/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 10.128.946.738	$ 10.507.036.729	$ 25.116.172	$ 1.939.821.463	$ 8.567.215.266	$ 3.359.699.979	$ 6.908.172
		50%	900251139 6	PERSONA JURIDICA	SI	18/jun/2024	08/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 1.957.017.448	$ 2.150.047.437	$ 162.064.009	$ 162.064.009	$ 1.987.983.428	$ 668.340.208	$ -
13	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	100%	79947565-1	NATURAL	SI	18/jun/2024	19/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	$ 6.792.037.037	$ 7.528.575.970	$ 298.360.172	$ 1.307.698.811	$ 6.220.877.159	$ 2.267.799.389	$ -

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista - Oficina de Contratación - Evaluador Financiero y Económico

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA - SASIE-004-2024

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

	$ 1.058.595.526

RESULTADO EVALUACIÓN									
CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITADO (SI / NO)			OBSERVACIONES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	SI	NO	RESULTADOS	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	Se acepta SUBSANE presentado en Referencia del mensaje CO1.MSG.6433601 de fecha 3/07/2024 10:39:39 PM
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	RECHAZADO	Incurre en causal de rechazo *"e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente"*
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	x		HÁBIL	Se acepta SUBSANE presentado en Referencia del mensaje CO1.MSG.6433793 de fecha 4/07/2024 1:08:15 AM
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		HÁBIL	

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista - Oficina de Contratación - Evaluador Financiero y Económico

SASIE 004-2024

OBJETO:ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERÍA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA

PROPUESTAS PRESENTADAS:
A fecha de cierre, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:30 de la mañana se presentaron las propuestas que a continuación se relacionan:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN - NIT
1	MICRONET SAS	815.001.055-6
2	CORBAN COMPUTADORES SAS	900.496.013-9
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897 - 4
4	UT TINTA, PAPEL Y FIBRA S´INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	S’ INGENIERÍA R&R SAS: 55% 900230848 1 TALENTO COMERCIALIZADORA S.A: 45% 830048811 5
5	PAPELERIA LOS ANDES SAS	860026740-5
6	MULTITINTAS.INK SAS	901378857-6
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	830113914 3
8	ANDIREC LTDA	900271287 3
9	EAG COMERCIALIZADORA SAS	820002946-6
10	FABIO NELSON FARFAN CORZO	7128387-1
11	UT TECNOLOGIA CHIA SOLINCO COLOMBIA S.A.S (70.00%) SEAN ELECTRONICA LIMITADA (30.00%)	SOLINCO COLOMBIA SAS: 70% 900331861-1 SEAN ELECTRONICA LIMITADA: 30% 900741497-0
12	UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRIANGULO SAS (50.00%)	TECNOPHONE COLOMBIA SAS: 50% 900741497-0 DISTRIANGULO SAS: 50% 900251139-6
13	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565-1

EVALUACIÓN TOTAL LOTE 1:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
MICRONET SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA S´INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MULTITINTAS.INK SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRIANGULO SAS (50.00%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

EVALUACIÓN TOTAL LOTE 2:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CORBAN COMPUTADORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA S´INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PAPELERIA LOS ANDES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
EAG COMERCIALIZADORA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
FABIO NELSON FARFAN CORZO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRIANGULO SAS (50.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

EVALUACIÓN TOTAL LOTE 3:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CORBAN COMPUTADORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA S´INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ANDIREC LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TECNOLOGIA CHIA SOLINCO COLOMBIA S.A.S (70.00%) SEAN ELECTRONICA LIMITADA (30.00%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRIANGULO SAS (50.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

La presente acta se expide a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se publica en el SECOP www.contratos.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO
EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA y ECONÓMICA
Oscar Fernando Afanador Bohórquez.
Fausto Alejandro Amaya Castro.
Martha Yaneth Sánchez Herrera.
Jahir Efrain Camacho Socha.

ORIGINAL FIRMADO
EVALUADOR JURIDICO
Daniel Garzón.

ORIGINAL FIRMADO
EVALUADOR FINANCIERO
Fabián Andrés Manrique Arias.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Gloria Daniela Duarte	Daniel Garzon	Daniel Garzon